

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
MARTES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).**

Número: ACT/PLE-EXTORD-IZAI/19/09/2017.

Anexos:- Punto 3.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:26 Horas del martes (19) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera extraordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.-Análisis y determinación, respecto del escrito MEMO/IZAI/DAJ-103/2017 que presenta la Mtra. Nubia Barrios Escamilla, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual hace del conocimiento del escrito que presenta la recurrente, en relación a la vista que se le proporcionara sobre la información que en vía de cumplimiento remitió el sujeto obligado Ayuntamiento de Zacatecas Capital, dentro del Recurso de Revisión IZAI-RR-117/2017.
- 4.- Informe sobre el oficio remitido por parte del Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, M. en F. Jorge Miranda Castro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD-IZAI/19/09/2017.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, no anexándose asuntos generales por su carácter de sesión extraordinaria.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en el análisis y determinación, respecto del escrito MEMO/IZAI/DAJ-103/2017 que

presenta la Mtra. Nubia Barrios Escamilla, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual hace del conocimiento del escrito que presenta la recurrente, en relación a la vista que se le proporcionara sobre la información que en vía de cumplimiento remitió el sujeto obligado Ayuntamiento de Zacatecas Capital, dentro del Recurso de Revisión IZAI-RR-117/2017, por lo que haciendo uso de la voz la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, refiere que efectivamente se observa que no se otorgó completa la información solicitada, tal y como la Dirección de Asuntos Jurídicos lo establece; razón por la cual, según lo señala el artículo 188 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, correspondería notificarle dicha situación al superior jerárquico del responsable de dar cumplimiento, para que en un plazo de hasta cinco (05) días se dé cumplimiento a la resolución, razón por la cual propone que con fundamento en dicho precepto legal, se realice lo antes citado, y sólo en caso de que no se cumpla con lo que establece la resolución que nos ocupa, se pudiera proceder a la aplicación de las medidas de apremio que establece la Ley de Transparencia Local.

Derivado de lo anterior, la C. Comisionada Lic. RVM señala que efectivamente, hasta este momento se observa un cumplimiento parcial de la resolución, por lo que tal y como se refiere, deberá darse vista al superior jerárquico con el plazo legal señalado para que cumpla a cabalidad con lo instruido en la resolución, anunciándole que en caso de no suceder así, se podrán aplicar medidas de apremio.

Una vez lo anterior no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD-IZAI/19/09/2017.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del punto que nos ocupa, con fundamento en lo previsto en el artículo 188 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, dentro del recurso de revisión con número de expediente IZAI-RR-117/2017, ante las manifestaciones realizadas por la recurrente, notificarle al sujeto obligado Ayuntamiento de Zacatecas Capital, para que en un plazo de hasta cinco (05) días cumpla a cabalidad con lo instruido en dicha resolución; y sólo en caso de que ello no suceda, se pudiera proceder a la aplicación de las medidas de apremio que establece la Ley de Transparencia Local.

4.- Finalmente, respecto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en el informe sobre el oficio remitido por parte del Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, M. en F. Jorge Miranda Castro, a lo cual, la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV manifiesta sobre el particular, que se recibió el documento en cuestión, donde se informa que no se había integrado al informe que se remitió, lo relativo a pasivos contingentes y el balance presupuestario, informe que fuera aprobado por el Pleno sobre el avance de gestión financiera del 01 de enero al 30 de junio del año 2017 en Sesión Extraordinaria mediante acuerdo **ACT/PLE-EXTORD-IZAI/01/08/2017.2**; derivado de lo anterior, fue que mandó llamar a la Directora Administrativa del IZAI, MGP Silvia Saavedra Juárez, quien le informó que requería acudir a la Secretaría de Finanzas, toda vez que el documento en cuestión había sido remitido tal y como le fuera solicitado por parte de la C. Gabriela Escobedo Armengol, Directora de Contabilidad de dicha Secretaría, es decir, de manera íntegra, razón por la cual deberá de darse un seguimiento puntual a dicho asunto.

Así las cosas, enterados de lo que se informa, no existiendo comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD-IZAI/19/09/2017.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación al punto que nos ocupa, así como darle seguimiento puntual al mismo.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, a las once horas con cuarenta (11:40 H.), del día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ---- (DOY FE).-----**(RÚBRICAS)**.



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales